DECRETO Nº 0101

NEUQUÉN, 20 ENE 2011

VISTO:

El Expediente TMF Nº 13566 - Año 2009 del registro del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado Nº 2- Secretaría Nº 1, y el recurso de apelación interpuesto por el señor **HÉCTOR RAÚL GONZÁLEZ** contra la Sentencia dictada por dicho Juzgado, por violación a las normas de las Faltas contra el Tránsito y Estacionamiento Vehicular, tipificadas en el Artículo 244º) de la Ordenanza Nº 8033, condenándolo al pago de 20 módulos equivalentes a la suma de $ 140.-, con más la suma de $ 21.- en concepto de costas; y

CONSIDERANDO:

Que en su escrito el recurrente aduce que el día del labrado del Acta se encontraba trasladando a su esposa de urgencia hacia el Policlínico Neuquén y que no encontró otro lugar libre para estacionar; adjuntando en su descargo copia simple del certificado médico como prueba de sus dichos;

Que el señor Juez de Faltas resuelve conceder el recurso interpuesto, remitiendo las actuaciones al despacho del señor Intendente para su conocimiento y consideración;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen Nº 005/11, manifiesta que los argumentos vertidos y la prueba adjuntada por el recurrente no sirven de sustento para eximirlo de responsabilidad contravencional, ya que la única documentación que presenta es una copia simple de un certificado médico a su nombre y de fecha distinta a la del labrado del Acta de Infracción;

Que por ello, esa Asesoría aconseja rechazar el recurso de apelación, confirmándose en consecuencia la Sentencia;

Que el Órgano Ejecutivo comparte lo expuesto precedentemente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECHAZAR el recurso de apelación interpuesto por el señor ---------- **HÉCTOR RAÚL GONZÁLEZ**, en razón de que lo alegado y la prueba adjuntada no tienen entidad suficiente para eximirlo de responsa-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

bilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 005/11.-

Artículo 2º) CONFIRMAR la Sentencia dictada por el señor Juez del Juz- ---------- gado Nº 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría Nº 1) bajo Expediente TMF N° 13566 - Año 2009.-

Artículo 3º) REMITIR las actuaciones al Tribunal Municipal de Faltas ---------- Juzgado Nº 2- Secretaría Nº 1, a los fines de notificar al imputado de lo dispuesto precedentemente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ---------- de Servicios Urbanos a cargo de la Secretaría de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ---------- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

OD.

ESCOPIA

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
VILLAR.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1805
Fecha: 28/01/2011